

# DPAM L

*Sociedad de inversión de capital variable*

Sede social: 12, rue Eugène Ruppert, L-2453 Luxemburgo

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CON EL NÚMERO B-27.128

## AVISO A LOS ACCIONISTAS DEL SUBFONDO DPAM L BONDS EMERGING MARKETS CORPORATE SUSTAINABLE

Se informa a los accionistas del subfondo **DPAM L BONDS EMERGING MARKETS CORPORATE SUSTAINABLE** (en lo sucesivo, el «Subfondo») de **DPAM L** (en lo sucesivo, la «SICAV») que la respuesta a la pregunta «¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?» de la información precontractual del Subfondo que figura en el anexo 1 del Folleto de la SICAV se ha modificado en parte según se indica a continuación:

<u>Texto actual</u>	<u>Texto futuro a partir del 1 de octubre de 2024</u>
<p>Los objetivos de inversión sostenible que pretende lograr en parte el subfondo son invertir en empresas cuyos productos y servicios contribuyan a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS») definidos por las Naciones Unidas («ONU»), y ayudar a las empresas a progresar en cuanto a su contribución al desarrollo sostenible y a las cuestiones en materia ASG. Para lograr en parte su objetivo de inversión sostenible, el subfondo se dirige a un mínimo del 50% de emisores que cumplan los ODS medioambientales o sociales, es decir:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- empresas ajustadas a <b>uno de los dos primeros objetivos de la Taxonomía de la UE (mitigación del cambio climático y adaptación al mismo);</b></li></ul> <p>...».</p>	<p>Los objetivos de inversión sostenible que pretende lograr en parte el subfondo son invertir en empresas cuyos productos y servicios contribuyan a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS») definidos por las Naciones Unidas («ONU»), y ayudar a las empresas a progresar en cuanto a su contribución al desarrollo sostenible y a las cuestiones en materia ASG. Para lograr en parte su objetivo de inversión sostenible, el subfondo se dirige a un mínimo del 50% de emisores que cumplan los ODS medioambientales o sociales, es decir:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- empresas ajustadas a <b>uno o más de los seis objetivos de la Taxonomía de la UE (mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición a una economía circular, prevención y control de la contaminación, y protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas);</b></li></ul> <p>...».</p>

El nuevo Folleto de octubre de 2024 está disponible mediante solicitud dirigida al domicilio social de la SICAV.

El Consejo de administración.